



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPTO. NORMAS GENERALES

OFICIO CIRCULAR N° 176
MAT.: Digitación de SMDA en sistema
por funcionarios de Aduana en
casos que indica.
ANT.: Numeral 2.2 Capítulo III
Manual de Pagos.

Valparaíso, 27 JUN. 2013

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A: SRS. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

1. Con relación a los numerales 2.1 y 2.2 del Capítulo III del Manual de Pagos, mediante los cuales se establece que en los casos que contemplan dichos numerales la Unidad respectiva del Departamento Técnico, deberá ingresar y cursar la respectiva SMDA que modifique la declaración de acuerdo a lo determinado por el Director Regional o Administrador de Aduana, o por el Tribunal Tributario y Aduanero, se informa a ustedes que a partir del 1 de julio de 2013 las Aduanas podrán ingresar al sistema computacional estas SMDA.
2. Para estos efectos, se deberán seguir las instrucciones contenidas en el numeral 2 del Apéndice N° 1 del Capítulo II del Manual de Pagos. Estas SMDA deberán ser numeradas siguiendo el mismo procedimiento que se utiliza actualmente para numerar las SMDA confeccionadas por la Aduana cuando deben modificar una DIPS confeccionada por ella, y dentro de esa misma serie de numeración.

Conforme a lo anterior, estas SMDA deberán ser numeradas conforme al siguiente procedimiento:

- El número estará compuesto por diez dígitos.
- Los primeros tres dígitos deberán corresponder al código de la Aduana donde se confecciona la SMDA, antecedido por un 0.
- Los siete dígitos siguientes deberán corresponder a una serie numérica de 8 millones, seguido por el número que corresponda a la SMDA en orden ascendente.

Por ejemplo, si se trata de numerar una SMDA confeccionada en Iquique, y asignarle el número 53 de acuerdo al correlativo de SMDA confeccionadas por dicha Aduana, la numeración de la SMDA deberá ser: 0078000053. Si se trata de una SMDA confeccionada en la Aduana de Valparaíso con el número 165, la numeración de la SMDA deberá ser: 0348000165.

3. Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes.

Les saluda atentamente


Alejandra Arriaza Loeb
Subdirectora Técnica


GFA/MPMR/PSS

Archivo: Manual de Pagos, Of. Circular ingreso SMDA por Aduana, junio 2013

39445